Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
752/24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 NOV. 2024

VISTO: la gestión promovida por la empresa NORDEX S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de las operaciones de admisión temporaria, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de las mismas;----------

RESULTANDO: I) que la solicitud se presenta en el plazo previsto en el inciso 2 del artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;---

II) que la gestionante fundamenta la solicitud de prórroga en el enlentecimiento del flujo de las exportaciones previstas para el mercado paraguayo, donde el producto final tiene destino de ingreso;-------

III) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 30 de mayo de 2024, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial, informando que la solicitud de prórroga fue presentada en el plazo establecido por el artículo 4 del Decreto N° 505/009;----------

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, y sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;----------

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, entiende que corresponde hacer lugar a lo solicitado por NORDEX S.A.;----------

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias que se indican, gestionadas por la empresa NORDEX S.A.:----------

A.T.	Mercadería
4213557	89 unidades KIT (CKD) SUBCONJUNTO REVESTIMIENTO CABINA, PARAGOLPE, CHASIS Y CAJA DE CAMBIOS
4219093	96 unidades KIT (CKD) SUBCONJUNTO REVESTIMIENTO CABINA, PARAGOLPE, CHASIS Y CAJA DE CAMBIOS
4219095	150 unidades KIT (CKD) SUBCONJUNTO REVESTIMIENTO CABINA, PARAGOLPE, CHASIS Y CAJA DE CAMBIOS
4222608	68 unidades KIT PEUGEOT (CKD) SUBCONJUNTO REVESTIMIENTO CABINA, PARAGOLPE, CHASIS Y CAJA DE CAMBIOS - DW11
4221637	96 unidades KIT PEUGEOT (CKD) SUBCONJUNTO REVESTIMIENTO CABINA, PARAGOLPE, CHASIS Y CAJA DE CAMBIOS DW15

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

NR

LACALLE POU LUIS